

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN



Modelo de acreditación para Programas de Estudios de Educación
Superior Universitaria

DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 1 PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Estándar 1: Propósitos articulados

Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.

Los propósitos del programa de estudios

El término "propósito" debe ser entendido en su amplia extensión; un propósito es una declaración de la intención de acción, o la descripción de lo que se pretende conseguir. Sin agotar otras posibilidades, los propósitos de un programa de estudios pueden estar contenidos en su misión, en sus objetivos, o en formulaciones específicamente denominadas propósitos; el uso del término "propósito" no pretende ser una etiqueta que deba plasmarse en la documentación del programa.

Los propósitos del programa de estudios orientan su accionar, es decir, que las actividades a desarrollar tienen por finalidad contribuir al logro de los propósitos.

Están definidos

Tanto la misión y visión institucionales, como los propósitos del programa, son explícitos (por escrito) y están disponibles para todos los miembros del programa, con la finalidad de que dichas declaraciones sean entendidas y tomadas en cuenta como marco orientador de las acciones que lleven a cabo.

Alineados con la misión y visión institucional

Las declaraciones del ser (misión) y querer ser (visión) de la institución constituyen el marco de referencia sobre el cual han sido definidos los propósitos del programa. La correspondencia entre ambas instancias, la institucional y la del programa, no necesariamente es lineal (el uso de los mismos términos) pues podría ser complementaria: un marco institucional genérico y amplio, y el marco del programa más específico, en términos del desarrollo de la disciplina, de la profesión, del campo ocupacional u otros aspectos vinculantes.

Han sido construidos participativamente

La "construcción" no está referida únicamente a la creación inicial de los propósitos, implica también la revisión de propósitos ya construidos / definidos.

El término "participativo" implica el involucramiento de la comunidad académica del programa y de sus grupos de interés; los medios, formas y objetivos de participación son determinados por la propia institución o programa.

CRITERIO: El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios.

Orientativo, dependiendo de las características de la profesión asociada al programa, la identificación de los grupos de interés puede resultar una tarea sencilla (en casos en los que el campo profesional es reducido, la cantidad de profesionales laborando es limitada, entre otras situaciones) o una tarea compleja, por lo que, considerando este último caso, no es indispensable que el programa identifique el universo de sus grupos de interés. Pero sí es esperable que al seleccionar a los representantes de los grupos de interés se busque contar con los sectores más representativos de la profesión en términos generales, considerando también aquellos sectores en los que el programa busca incidir deliberadamente.

CRITERIO: Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales.

Orientativo, si bien ayudaría a los evaluadores contar con un cuadro comparativo de ambos elementos (misión y visión institucional, con los propósitos del programa) no es requisito para sustentar el logro del estándar; los textos en sí mismos pueden proporcionar información básica para que los pares, al analizarlos, determinen si existe alineamiento o no.

CRITERIO: Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.

Orientativo, el medio de difusión es discrecional. Se espera que la difusión de los propósitos del programa sea indispensable, dado que los miembros del programa deben conocerlos para asegurar (a un nivel básico) que las actividades a desarrollar estén enmarcadas en dichos propósitos; la autorregulación de la planificación y desempeño debería estar afectada por la definición de los propósitos.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 2 (Participación de los grupos de interés): el mecanismo definido debería ser aplicado para la definición / revisión de los propósitos del programa.

Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso): Para asegurar la pertinencia del perfil de egreso se debe tomar en cuenta, entre otros elementos, a los propósitos del programa (consistencia interna)

DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 1 PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Estándar 2: Participación de los grupos de interés

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos

El término "mecanismo" debe ser entendido en su acepción de "conjunto de medios" o como sinónimo de "proceso", y no pretende ser una etiqueta que deba plasmarse en la documentación del programa; la ejecución de estos mecanismos podría incluir un diseño previo -documentado o no-; no resulta indispensable que el mecanismo se encuentre documentado. La verificación de la existencia del mecanismo documentado no es finalidad de este estándar. La ejecución sistemática de actividades resulta una evidencia en sí misma por sobre la existencia de documentación que describa el mecanismo.

Que consideran la participación de los grupos de interés

Los actores externos a la institución que están vinculados al campo disciplinar y de aplicación profesional, correspondientes al programa de estudios, son fuente fundamental de información respecto al estado de la profesión en el entorno laboral y social.

Teniendo en cuenta la definición de "grupos de interés" incluida en el glosario de este modelo, los miembros de la universidad / programa, de acuerdo a su responsabilidad funcional y a las actividades que desarrollan, también aportan información relevante respecto al estatus del programa.

La universidad / programa determina la manera en la que sus grupos de interés participan en el proceso de planificación; sea a través de mecanismos que requieran la presencia física de los grupos de interés en el programa de estudios, o sea a través de mecanismos virtuales o a distancia.

Sin pretender agotar las posibilidades, el rol de los grupos de interés considera la validación de las propuestas presentadas por la universidad / programa (validar el perfil de egreso, por ejemplo); la identificación de información asociada al campo disciplinar (existencia de normativa que regule el ejercicio profesional), al campo laboral (identificar sectores con mayor / menor incidencia de egresados laborando); la proposición de modos de intervención, estrategias, acciones y similares; entre otros.

Las condiciones de participación de los grupos de interés (quiénes participan, cómo participan, cuándo participan, en cuáles aspectos participan) son definidas por la universidad / programa de estudios; considerando aquella fórmula que asegure contar con información oportuna y pertinente para la toma de decisiones.

Para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social

La "demanda social" es el conjunto de requerimientos explícitos y necesidades implícitas vinculados al ejercicio profesional; las formas de intervención, los campos de aplicación, la solución de problemas y el establecimiento de relaciones con otras áreas profesionales son una muestra de ello.

La identificación de las fuentes de información resulta determinante para conocer la demanda social, teniendo en cuenta que ésta es dinámica y, en función a las características del campo disciplinar y de aplicación profesional, correspondientes al programa de estudios, su evolución puede resultar más agresiva.

Es necesario que el programa identifique claramente a sus grupos de interés y recoja sus opiniones y puntos de vista, como uno de los insumos para evaluar la pertinencia de su oferta académica.

CRITERIO: el programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso considera la opinión de los grupos de interés.

Orientativo, la identificación no necesariamente implica elaboración (tanto propia como encargada), el conocimiento de los requerimientos de la sociedad vinculados al campo disciplinar y de aplicación profesional, correspondientes al programa de estudios, resulta indispensable para estimar la pertinencia de la propuesta formativa. La universidad / programa puede valerse de información generada por otros actores, para estimar dichos requerimientos (en este caso, la labor está centrada inicialmente en verificar la información, para luego analizarla y estimar la vinculación con la propuesta formativa).

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 1 (Propósitos del programa): la definición / revisión de los propósitos del programa.

Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos): la revisión de la correspondencia entre las políticas y objetivos con las metas y planes de acción.

Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso): los grupos de interés proporcionan información de referencia para la evaluación de la pertinencia del perfil de egreso.

Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso): los grupos de interés participan en la revisión del perfil de egreso.

Estándar 8 (Planes de mejora): los grupos de interés participan en la priorización de las oportunidades de mejora.

Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes): los grupos de interés participan en la definición / revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación.

Estándar 25 (Responsabilidad social): los grupos de interés participan en la definición / revisión de las estrategias de acción en el marco de la responsabilidad social.

Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educativos): los grupos de interés participan en la evaluación de los egresados respecto al logro de los objetivos educativos.

DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 1 PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

3 Estándar 3: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de sus políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos

El término "mecanismo" debe ser entendido en su acepción de "conjunto de medios" o como sinónimo de "proceso", y no pretende ser una etiqueta que deba plasmarse en la documentación del programa; la ejecución de estos mecanismos podría incluir un diseño previo -documentado o no-; no resulta indispensable que el mecanismo se encuentre documentado. La verificación de la existencia del mecanismo documentado no es finalidad de este estándar. La ejecución sistemática de actividades resulta una evidencia en sí misma por sobre la existencia de documentación que describa el mecanismo.

De revisión periódica y participativa

El periodo entre revisiones es determinado por la universidad / programa. Tener en cuenta que el mecanismo de revisión puede activarse, independientemente del periodo definido, cuando una externalidad (cambio en la legislación u otros) lo amerite.

La participación en la revisión involucra a (1) los miembros de la universidad / programa, quienes son responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades; y a (2) los grupos de interés en los temas y formas determinados en su mecanismo de participación (ver estándar dos).

Son los miembros de la universidad / programa los que tienen el rol preponderante en la ejecución del mecanismo de revisión.

De sus políticas y objetivos institucionales

Las políticas y objetivos definidos por la universidad, determinan la elaboración de planes de acción con la finalidad de aplicar las políticas y lograr los objetivos. Estos elementos de gestión, si bien internos, son susceptibles a cambios, teniendo en cuenta que la ejecución de lo planificado no necesariamente conlleva al resultado planteado inicialmente. En este escenario, el programa debe activar el mecanismo de revisión para evaluar si resultara necesario modificar algún componente, sean las políticas u objetivos, o las metas o planes de acción; de cara a mantener la pertinencia y la alineación con lo que el programa pretende lograr en el marco de sus propósitos.

La modificación de alguno de estos componentes no es un fin en sí mismo, tampoco pretende ser un requisito a cumplir; la valoración de la existencia o no de modificaciones se hará con base en la existencia de factores que pudieron afectar el desarrollo de los planes y actividades del programa de estudios.

Que permitan reorientar sus metas, planes de acción y recursos

Los cambios realizados a las políticas u objetivos (de darse el caso) necesariamente implicarán la revisión de los respectivos planes de acción y la manera cómo éstos son afectados por los cambios, es posible que el programa requiera modificar sus planes, o modificar las metas asociadas; finalmente, los cambios en los planes o metas afectarán la definición de los recursos destinados.

CRITERIO: *con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.*

Orientativo, los tópicos a analizar son determinados por la universidad / programa de estudios. El periodo máximo entre revisiones está asociado al periodo máximo para la revisión de los documentos curriculares, indicado en la ley universitaria.

CRITERIO: *esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.*

Vinculante, la participación de los grupos de interés se da en los términos establecidos por el mecanismo definido por el programa de estudios (ver estándares).

El canal por el cual se publique la información, queda a discreción de la universidad / programa.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 2 (Participación de los grupos de interés): el mecanismo de participación de los grupos de interés debería ser aplicable en este caso.

DIMENSIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA

FACTOR 1 PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

Estándar 4: Sostenibilidad

El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo, con el apoyo de sus grupos de interés.

El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios

El término "recursos financieros" es entendido en el contexto de los presupuestos asociados a servicios, actividades y adquisición de bienes. Teniendo en cuenta que el programa de estudios depende funcional y operativamente de otras unidades, tanto a nivel de facultad como a nivel institucional, la gestión de recursos financieros no implica, necesariamente, que sea el programa quien reciba o administre / distribuya dichos recursos; la responsabilidad del programa radica en lograr la correspondencia entre lo identificado como necesidades (del programa) y los recursos asignados para cubrir dichas necesidades, ello dentro de los mecanismos propios de la institución.

Dependiendo de las características de la universidad a la que pertenece el programa de estudios, las fuentes de financiamiento deben estar identificadas: aquellas de asignación directa y, de forma complementaria, aunque no resulten indispensables, aquellas de generación propia, a través de los mecanismos que el marco normativo nacional le permite (centro pre universitario, colegios de aplicación, institutos de investigación o consultoría, laboratorios que ofrecen servicios, entre otros).

Respetando las características y modos de organización de cada institución, la "eficiencia de la gestión" es entendida como la capacidad para procurar acciones que respondan a las necesidades del programa de estudios, en materia de recursos financieros. La incidencia en este estándar es la capacidad del programa para identificar, mediante un estudio pormenorizado de sus necesidades, los requerimientos para mantener la ejecución de sus actividades en materia de soporte a sus actividades misionales y en materia de hacer sostenibles dichas actividades.

Una gestión eficiente sería, entonces, aquella en la que todas las necesidades del programa son cubiertas con los recursos necesarios; la comunicación y negociación con la alta dirección de la institución son condiciones comunes para lograr esto.

Para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo

Si bien la gestión de los recursos debe estar enfocada en garantizar el funcionamiento del programa de estudios, esta gestión también debe cubrir las necesidades que surjan al ejecutar estrategias de fortalecimiento / crecimiento / consolidación.

La sostenibilidad en el tiempo está referida a la posibilidad de que las necesidades del programa de estudios puedan ser cubiertas (presupuestos asignados)

Con el apoyo de sus grupos de interés

La participación de los grupos de interés en la gestión de recursos puede considerar la asignación directa de los mismos (actividades de *fundraising*, donaciones y similares) como el brindar orientaciones para optimizar los mecanismos de gestión. Los convenios de cooperación interinstitucional también pueden ser considerados como un mecanismo que contribuye a la gestión de los recursos.

CRITERIO: todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiadas en un horizonte temporal que asegure su continuidad.

Vinculante, la evidencia del financiamiento para las actividades definidas por el programa es indispensable, sumado a que dicho financiamiento no debe limitarse a una etapa de la actividad. Se toma en cuenta, como condicionante, los mecanismos de asignación de presupuestos, teniendo en cuenta el tipo de gestión de la institución a la que pertenece el programa, pudiendo considerar secuencias de financiamiento.

CRITERIO: deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.

Orientativo, queda a discreción de la universidad / programa la elección del tipo de información a tomar en cuenta para dar cuenta de la cobertura financiera para sus actividades. Junto con la consecución de los recursos, el segundo elemento de la gestión eficiente tiene que ver con la utilización de éstos de acuerdo a lo planificado; la capacidad de ejecución de las actividades planteadas es un indicador indispensable, aunque no se limita a declaraciones del porcentaje de ejecución, ya que se debe contar con evidencia periódica de las actividades ejecutadas y, de ser el caso, de las acciones de mejora que se establecieron para reorientar los recursos asignados o modificar las actividades planteadas, ambas acciones enfocadas en los objetivos / metas del programa.

CRITERIO: deben existir evidencias de que la gestión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTeI), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos a la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.

Orientativo, queda a discreción de la universidad / programa la elección del tipo de información a tomar en cuenta para dar cuenta de la cobertura financiera para sus actividades de investigación. Se entiende que, al ser la investigación una actividad misional de la universidad, y que el modelo de acreditación para programas de estudios contempla estándares para el desarrollo de la investigación, el programa gestione el financiamiento de dichas actividades.

CRITERIO: existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i.

Orientativo, las evidencias quedan a discreción de la universidad / programa de estudios; se espera que tanto las actividades de vinculación con el medio, como los proyectos de I+D+i cuenten con los recursos necesarios para su ejecución.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos); los ajustes producto de la revisión de la correspondencia entre políticas y objetivos versus metas y planes de acción, podrían generar modificaciones en los requerimientos de recursos financieros.

DIMENSION: GESTION ESTRATEGICA

FACTOR 2: GESTION DEL PERFIL DE EGRESO

ESTANDAR 5: Pertinencia del perfil de egreso

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudios, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

El foco de evaluación del presente factor es el perfil de egreso del programa de estudios, describir los mecanismos para su elaboración y actualización periódica asegurando su coherencia con los propósitos del programa y las demandas de los grupos de interés y entorno socioeconómico.

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudios

Debe describirse y evidenciarse la manera en que el perfil de egreso orienta la gestión del programa, la toma de decisiones en los diversos aspectos que atañen a su desarrollo institucional

El perfil de egreso debe encontrarse formulado por competencias, considerando competencias generales y específicas que puedan ser verificables al finalizar el proceso de formación en cada uno de los egresados.

... es coherente con sus propósitos, currículo

Se espera que este perfil guarde esté alineado con los propósitos declarados del programa, los cuales a su vez están supeditados a los propósitos de la institución. Debe poderse verificar en el currículo una relación directa entre sus elementos y los componentes de las competencias del perfil de egreso.

... y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico

Las expectativas de los grupos de interés y las demandas del entorno socioeconómico al que el programa se propone atender, la manera en que se ponderan e incorporan estos elementos en el perfil de egreso es definida por el mismo programa que debe procurar un balance entre ellos al elaborarlo, las exigencias de los grupos de interés y del entorno no deben tomarse como vinculantes y de estricto cumplimiento sino como insumos a tomar en cuenta para la propuesta del programa.

Los grupos de interés serán identificados por el programa en función de su complejidad y propósitos, siguiendo las pautas que establece la institución para ello, no son definidos por el SINEACE; del mismo modo el alcance del entorno socioeconómico y los actores a considerar son definidos por el programa.

CRITERIO: *el perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.*

Orientativo, el enfoque por competencias debe ser desarrollado por el programa de forma tal que las competencias adquiridas por el egresado sean verificables.

CRITERIO: *en la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno Socioeconómico.*

Vinculante, debe describirse la forma en que el perfil del egreso se encuentra alineado con los propósitos del programa, el currículo y la forma en que responde a las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico.

CRITERIO: Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes).

Vinculante, debe evidenciarse la manera en que el perfil de egreso orienta la gestión, se espera que guarde coherencia con la toma de decisiones del programa a nivel curricular, a nivel de las características de los docentes y de los recursos materiales para el desarrollo del programa.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 1) Propósitos articulados

Estándar 2) Participación de los grupos de interés.

Estándar 9) Plan de estudios

Estándar 10) Características del plan de estudios.

DIMENSION: GESTION ESTRATEGICA

FACTOR 2: GESTION DEL PERFIL DE EGRESO

Estándar 6: Revisión del perfil de egreso

El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa.

El perfil de egreso se revisa periódicamente

El programa debe contar con mecanismos que establecen una revisión periódica del perfil de egreso para asegurar que sigue siendo pertinente en los términos que precisa el estándar anterior, esta revisión debe incluir todos los elementos pertinentes identificados por la carrera para este fin. Algunos de los elementos que pueden tomarse en cuenta son el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros.

Los detalles específicos del procedimiento tales como la forma en que se proponen e implementan los cambios en el perfil de egreso, así como la manera en que estos cambios generan modificaciones en otras áreas y documentos para asegurar el logro del perfil de egreso; son definidos por la institución.

El programa establece la periodicidad de la revisión tomando en cuenta que esta **NO** puede ser mayor a 3 años.

y de forma participativa

Cuando se hace referencia a que la revisión debe ser participativa no se exige que todos los miembros de la carrera participen de todo el proceso, los detalles específicos de este procedimiento tales como área responsable de la revisión, la identificación de los actores involucrados, las estrategias para el recojo y análisis de los aportes en la revisión son definidos por el programa, se espera que este proceso sea liderado por los directivos del mismo.

CRITERIO: El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años.

Vinculante, en el término del periodo máximo, pudiendo ser un periodo menor si así lo considera el programa.

CRITERIO: Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

Orientador, los detalles deben ser precisados por el programa: el área responsable, los mecanismos de participación y los grupos de interés y actores identificados para la revisión.

CRITERIO: La revisión del perfil considera: el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.

Orientador, se describen los elementos que pueden tomarse en cuenta para la revisión y se deja abierta la posibilidad para que el programa identifique elementos adicionales.

CRITERIO: Cualquier modificación en el perfil de egreso estará acompañada de los cambios necesarios en los mecanismos que tiene el programa de estudios para lograr las competencias definidas para los estudiantes y egresados.

Vinculante, debe evidenciarse la forma en que el perfil de egreso como orientador de todas las actividades del programa significa cambios en los niveles que sean pertinentes de acuerdo a la naturaleza de los cambios y en el marco del programa.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 2. Participación de los grupos de interés.

Estándar 5. Pertinencia del perfil de egreso.

Estándar 9. Plan de estudios.

Estándar 33. Logro de competencias.

DIMENSION: GESTION ESTRATEGICA

FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ESTANDAR 7: Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)

El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.

El foco de evaluación del presente factor son los mecanismos que propone el programa para el aseguramiento de la calidad, si bien se cuenta con dos estándares no significa que estamos frente a dos aspectos independientes, estos pueden trabajarse de manera conjunta.

Asumiendo un enfoque sistémico por procesos se espera que el programa haya identificado y elaborado un mapa de sus procesos, plasmados en documentos de gestión tomando en cuenta las políticas y directivas que tiene la universidad para este aspecto, no se espera la existencia de varios sistemas de gestión de calidad en una misma universidad sino la articulación de los procesos.

El estándar no exige contar con certificación de los procesos ni con un software específico de la institución para este fin, se espera que los procesos identificados hayan sido documentados y articulados en el marco de un proceso de mejora continua del programa, el SGC contará con puntos de control y reportes que puedan evidenciar que se encuentra implementado, asimismo mediante la presencia de informes de auditoría y acciones correctivas se puede evidenciar que el SGC se encuentra en mejora continua.

El alcance del SGC, los procesos identificados y su articulación, los dueños de proceso, los reportes y puntos de control, los momentos de evaluación y auditoría, así como sus demás características deben ser determinados por el programa.

Entendiendo el SGC como una herramienta para asegurar que el programa cumple con sus propósitos cada vez de mejor manera, se espera una priorización de los procesos, un SGC que incorpora los procesos de formación profesional tendrá mayor impacto que uno que incorpora un proceso de soporte como manejo documental o emisión de diplomas.

CRITERIO: La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerarse mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.

Orientador, se hace referencia a un SGC que en primera instancia ha sido diseñado desde el programa en concordancia con sus propósitos, deben definirse políticas y objetivos para luego identificarse procesos y procedimientos. No resulta una buena estrategia para este fin el contratar consultores que lo diseñen por el programa o adquirir software específico si es que no se ha diseñado lo primero.

CRITERIO: El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).

Vinculante, el estándar requiere evidencia de que el SGC se encuentra implementado y esto se puede observar en las condiciones que el mismo SGC plantea, en acciones de evaluación y mejora que el mismo plantea (reportes, ocurrencias, auditorías, acciones correctivas, etc.).

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 8: Planes de mejora.

Estándar 30: Sistema de información y comunicación.

DIMENSION: GESTION ESTRATEGICA

FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ESTANDAR 8: Planes de mejoras.

El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.

El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos

Si bien la carrera cuenta con un SGC que tiene identificados un número de procesos y los gestiona de manera que se encuentran en mejora continua, el presente estándar hace referencia a un momento de mejoras distinto, se espera que el programa cuente con mecanismos o espacios de análisis de su desarrollo institucional en los cuales se aborden aspectos no contemplados hasta el momento y se identifique oportunidades de mejora, siempre guardando coherencia con los propósitos del programa y de la institución, los cuales deben ser plasmados en planes de mejora que deben ser formulados, implementados y monitoreados.

que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora.

Se espera que el proceso para el análisis e identificación de estas oportunidades de mejora y la formulación de los planes correspondientes se lleve a cabo de manera participativa, los mecanismos específicos deben ser definidos por el programa.

Estos nuevos aspectos pueden incorporarse en el SGC para que se gestionen de manera coherente con la forma en que el programa maneja el aseguramiento de la calidad.

CRITERIO: El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.

Vinculante, debe evidenciarse la participación de los grupos identificados dentro del programa, los mecanismos de participación son definidos por el programa.

CRITERIO: *Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.*

Orientador, una vez identificadas las oportunidades de mejora se espera que el programa establezca prioridades en la formulación e implementación de los planes de mejora. El criterio para la priorización es definido por el programa atendiendo a la realidad de la institución y coherente con la manera en que se gestiona.

CRITERIO: *El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.*

Vinculante, se espera que el programa evidencie los avances en la implementación de las oportunidades de mejora identificadas y priorizadas, no se espera que todo lo propuesto se encuentre implementado tal como fue elaborado; debe encontrarse actividades de monitoreo que en estos casos llevarán a cabo análisis y reformulaciones que se consideren pertinentes en los planes.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 7. Sistema de gestión de la calidad (SGC).

Estándar 32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios.

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 9: Plan de estudios

El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios.

Con el propósito que el programa de estudios plantee adecuadamente sobre este estándar, debe considerar al **plan de estudios**, según la definición del Modelo¹, como el documento académico, producto del análisis filosófico, económico y social, que contiene criterios, métodos, procesos e instrumentos estructurados para el desarrollo de un programa de estudios. Es el documento que recoge la secuencia formativa, medios, objetivos académicos de un programa de estudio.

Asimismo, según María Esther Aguirre Lora² respecto al currículo señala que "En él se depositan gran parte de las expectativas y confianzas en la adquisición de los conocimientos y competencias que requiere toda sociedad, en él se concretan los parámetros de calidad y eficiencia que hoy por hoy, atraviesan nuestra vida académica". Por tanto, en este plan de estudios se señala la operatividad de la intencionalidad del programa de estudios con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, según lo que refiere el estándar, debe considerarse los componentes que son necesarios para el logro.

El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión

El término "mecanismo" debe ser entendido en su acepción de "conjunto de medios" o como sinónimo de "proceso", y no pretende ser una etiqueta que deba plasmarse en la documentación del programa; la ejecución de estos mecanismos podría incluir un diseño previo -documentado o no-, pero la ejecución sistemática de actividades resulta una evidencia en sí misma por sobre la existencia de documentación que describa el mecanismo.

¹ Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE. Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, SINEACE.

² Aguirre, M.E (2001). El Currículum escolar, invención de la modernidad. *Revista Perspectivas Docentes*, 25, (5-16).

Este mecanismo de gestión debe ser pertinente con su propósito, evaluar de manera sistémica (considerar los resultados de las evaluaciones: de políticas y objetivos y de perfil de egreso) y periódica (en un tiempo no mayor a 3 años).

El mecanismo deberá considerar como mínimo para la evaluación y actualización los componentes: perfil de ingreso y egreso, objetivos educacionales, malla curricular, criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación. Asimismo, debe asegurarse que sea **participativa**, el programa deberá determinar que integrantes participaran en la actividad de evaluación y actualización.

El mecanismo de gestión deberá ser construido de tal forma que permita al programa contar con datos relevantes que le permitan tomar decisiones adecuadas para su modificación y/o actualización.

Que aseguran la evaluación

El mecanismo de gestión debe permitir una **evaluación** pertinente, debe atribuir o determinar el valor de los criterios, teniendo en cuenta diversos elementos o juicios. El uso de criterios y de una metodología adecuada para la evaluación hará que se cuente con resultados confiables que posibiliten a los responsables del programa conocer las fortalezas y debilidades.

Actualización periódica del plan de estudios

La actualización o reajustes que se hagan al plan de estudios deben estar relacionados con los resultados obtenidos de la evaluación.

La periodicidad de la evaluación y posterior actualización será determinada por el programa; sin embargo, el intervalo entre revisiones no debe exceder a los 3 años.

CRITERIO: *El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.*

Vinculante, el plan de estudios debe ser entendido como el documento que contiene dichos elementos mínimos detallados en el criterio.

CRITERIO: *El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.*

Orientativo, esto asegura que el programa de estudios considere las características que debe tener el estudiante al ingresar y egresar del programa.

CRITERIO: *El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.*

Vinculante, respalda la importancia del perfil de egreso entendido como el eje orientador.

CRITERIO: *El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios.*

Vinculante, esta revisión periódica - según lo establecido por el programa - deberá contar con la participación de la comunidad educativa y grupos de interés (según lo que decida el programa). Permitirá que los componentes del plan de estudios sean coherentes y pertinentes entre ellos.

CRITERIO: *La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años, como se sugiere en la nueva ley universitaria.*

Vinculante, el periodo máximo de revisión y actualización está asociado al periodo máximo indicado en la ley universitaria.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 5 la pertinencia del perfil de egreso también debe considerar los propósitos del programa (consistencia interna) ✓

Estándar 6 Revisión del perfil de egreso ✓

Estándar 11 Enfoque por competencias ✓

Estándar 34 Seguimiento a egresados y objetivos educativos. ✓

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 10: Características del Plan de estudios

El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social, y consideran una práctica pre profesional.

El plan de estudios es flexible

El término "flexible" debe ser entendido como el nivel de apertura e innovación del programa de estudios en los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno al programa. Esta flexibilidad puede ser demostrada mediante:

- Selección por parte de estudiantes de un conjunto de cursos dentro de su trayectoria de formación
- Impulso a procesos de movilidad de estudiantes
- Desarrollo de programas de formación en diversas modalidades con apoyo de las TICs.
- Reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas fuera del contexto. (Cursos de TICs, Idiomas)
- Reducción de las actividades presenciales del estudiante, entre otros

Incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista

El programa de estudios deberá asegurar que los cursos brinden una base científica y humanista, y dependiendo de la naturaleza del programa se dará mayor preferencia por alguno de ellos.

Con sentido de ciudadanía y responsabilidad social

Esto asegura que el estudiante se sienta parte integrante de su comunidad con derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en las decisiones de su país y con el deber de actuar con responsabilidad social.

Considera una práctica pre profesional.

La práctica profesional contribuye en la formación del estudiante, el desarrollo de ella le permitirá adquirir experiencia en el campo laboral y desarrollar criterios profesionales. *Es conveniente que el programa cuente con lineamientos - accesibles - para el desarrollo adecuado de las prácticas profesionales, en cuanto al seguimiento, asignación del asesor, evaluación final entre otros.*

De acuerdo a los componentes considerados en el plan de estudios, el programa debe perfilar las competencias logradas con los objetivos educativos planteados.

CRITERIO: *El programa de estudios distribuye los cursos del plan de estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teoría, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad. Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional.*

Vinculante, el programa de estudios deberá caracterizar los cursos considerados en el plan de estudios, la cual posibilite identificar la naturaleza del curso y las actividades que se desarrollarán. Esta caracterización de los cursos le

dará al estudiante la posibilidad de diseñar su trayectoria académica – entendida como la estrategia para el desarrollo de la carrera profesional.

Cabe precisar que para el caso de **enseñanza virtual**, se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio. La definición de enseñanza virtual no varía mucho en relación con la definición del presencial, dado que la única diferencia se da en los medios empleados para establecer la comunicación entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje. Este elemento otorga algunas características benéficas, tal como la flexibilidad en el manejo del tiempo y el espacio.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 11: Competencias

Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes

Estándar 25: Responsabilidad social

Estándar 34: Objetivos educativos.

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 11: Enfoque por competencias

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza – aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza-aprendizaje

El proceso de enseñanza-aprendizaje es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos especiales o generales. Se considera a los objetivos, contenido, método, medios y su organización los que conforman una relación lógica interna.

Incluya todos los elementos

Considerando que los elementos del proceso de enseñanza – aprendizaje son docente, estrategias didácticas (cursos, estrategias de evaluación, ambiente), estudiantes, el programa de estudios debe asegurarse que

- Docente: debe estar capacitado para desarrollar su curso en base a las competencias previstas.
- Cursos:
- Estrategias de evaluación: Sean adecuadas para medir los logros de competencias.
- Infraestructura: Adecuada para el propósito del programa y del perfil de egreso.

Que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación

Los elementos que se consideren en el proceso de enseñanza-aprendizaje deberán responder al logro de competencias - la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos-

CRITERIO: *El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación.*

Vinculante, el programa de estudios mediante un sistema de evaluación de aprendizaje, asegura contar con información permanente sobre el nivel del estudiante en el logro de las competencias previstas. Este sistema permitirá al programa identificar las áreas que requieran mayor atención en el logro de las competencias deseadas.

CRITERIO: El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.

Vinculante, el programa mediante el plan de estudios, tareas académicas y actividades se debe asegurar que guarde relación con el propósito final el logro de las competencias. Todo debe girar al mismo propósito; en ese sentido, el sistema de evaluación será más pertinente.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 7: Sistema de gestión de calidad ✓

Estándar 9: Plan de estudios ✓

Estándar 14: Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento ✓

Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes ✓

Estándar 33: Logro de competencias ✓

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 12: Articulación con I+D+i y responsabilidad social

El programa de estudios articula el proceso de enseñanza aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias

El programa de estudios articula el proceso de enseñanza-aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social

El programa de estudios deberá integrar la I+D+i y responsabilidad social en el proceso de enseñanza aprendizaje, esto generará que las actividades previstas para ambos rubros sean pertinentes con la formación integral y el logro de competencias, con ello evita las actividades programadas no estén aisladas al propósito del programa.

En la que participan estudiantes y docentes

La participación de estos actores (estudiantes y docentes) permitirá un mayor compromiso en el desarrollo de las actividades.

Apuntando a la formación integral y el logro de competencias

Las actividades previstas para la I+D+i y responsabilidad social no deben estar aisladas de la formación integral y el logro de competencias.

CRITERIO: el proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.

Vinculante, el programa de estudios deberá desarrollar actividades de I+D+i y de responsabilidad social que estén vinculadas con el programa, con ello se asegura que no estén desligadas del propósito común su formación integral y el logro de competencias.

CRITERIO: El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.

Vinculante, es pertinente que ambos actores participen en las actividades, el docente asegura se ejecuten actividades que apunten al logro de las competencias y a los estudiantes tener oportunidades de desplegar lo aprendido.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- Estándar 10: Características del plan de estudios ✓
- Estándar 11: Enfoque por competencias ✓
- Estándar 15: Plana docente adecuada ✓
- Estándar 16: Reconocimiento de las actividades de labor docente ✓
- Estándar 33: Logro de competencias ✓

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estándar 13: Movilidad

*El programa de estudios **mantiene y hace uso** de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.*

El programa de estudios **mantiene y hace uso** convenios con universidades nacionales e internacionales

La universidad /facultad o programa de estudios tiene un marco normativo referido a los convenios celebrados, en cuanto a su alcance, ámbito de acción, finalidad, duración, compromiso, responsables, todo cuanto permita asegurar su continuidad. Para este propósito existe un área que se encarga de revisar, evaluar y hacer seguimiento de los convenios que se han establecido, así como poner a disposición y oportunamente toda la información para los docentes y estudiantes.

La universidad /facultad o programa de estudios puede celebrar convenios que tengan como propósito el logro de competencias del perfil de egreso del estudiante y mejorar las competencias académicas del docente. Sin embargo, es necesario precisar que el estándar no limita la firma de convenios a lo estrictamente académico.

Para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias

El alcance de la movilidad debe considerar la participación de docentes y estudiantes, considerando experiencias que permitan el fortalecimiento de competencias establecidas en perfil de egreso del programa y en el caso de los docentes fortalecer capacidades para el proceso de enseñanza aprendizaje.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a través de la Secretaría General Iberoamericana sostiene que la *movilidad académica es la iniciativa de movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores. Permite fomentar que éstos realicen un periodo de estudios de educación superior, docencia o investigación. Ella trae consigo los importantes beneficios académicos, sociales y económicos que reporta, la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores contribuye a crear una ciudadanía académica, y a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.*

CRITERIO: *La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso.*

Orientativo Los estudios y/o experiencias de intercambio deberán fortalecer competencias generales o específicas del perfil de egreso y el programa describirá y evidenciará como es que las experiencias de movilidad contribuyen al logro de las competencias.

CRITERIO: *La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje*

Orientativo Los estudios y/o experiencias de intercambio deberán fortalecer competencias para la docencia en área disciplinar o para el diseño de estrategias, técnicas y evaluación de competencias en el proceso de enseñanza aprendizaje, además estas experiencias pueden estar en el ámbito de la investigación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 15. Plana docente adecuada. ✓

Estándar 33. Logro de competencias. ✓

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

Factor: 5 GESTIÓN DE LOS DOCENTES

Estándar 14: Selección, evaluación, capacitación y Perfeccionamiento

El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.

El programa de estudios selecciona

La universidad al amparo de la norma expresa del estado, establece la normativa que regula los procesos de selección de la plana docente, a través del área o dependencia correspondiente, dispone los requisitos, perfiles de puesto requeridos por el programa de estudios estableciendo para ello los mecanismos de selección que aseguran un proceso justo y transparente.

Evalúa (desempeño)

La universidad /facultad o programa de estudios establece normativa, mecanismos y criterios para la evaluación de desempeño docente, esta evaluación, identifica necesidades y orienta los programas de capacitación o perfeccionamiento para fortalecer las competencias de los docentes. A partir de los resultados de la evaluación desempeño y cumpliendo el marco normativo sobre la materia, el programa puede tomar decisiones para la ratificación, permanencia, ascenso o separación del personal docente.

La evaluación de desempeño proporciona información importante para el reconocimiento de la labor docente a través de estímulos económicos o académicos como financiamiento para la participación en congresos internacionales, libros, artículos, movilidad académica entre otros.

Capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente

La universidad /facultad o programa de estudios tiene programas de capacitación para los docentes que a partir de los resultados de evaluación de desempeño requieran fortalecer sus competencias para el desarrollo sus actividades académicas, así como programas que perfeccionamiento en docencia, en el área disciplinar o investigación.

Para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular

La universidad /facultad o programa de estudios debe garantizar que la formación profesional, experiencia profesional, formación continua y las competencias de la plana docente, estén en concordancia con lo establecido en el documento curricular para el logro de competencias del perfil de egreso y objetivos educativos del programa.

CRITERIO: La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de plena conocimiento de todos los académicos.

Vinculante, la universidad o programa de estudios establece los mecanismos y medios para brindar la información del marco normativo para cada uno de los procesos mencionados a todos los docentes y de ser el caso a la comunidad universitaria.

CRITERIO: El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.

Vinculante, la universidad o programa de estudios define criterios e instrumentos que permitan evaluar de manera objetiva el desempeño docente con el propósito de tomar decisión sobre la gestión de los docentes, diseñando programas de capacitación que fortalezcan competencias en diversas áreas del conocimiento e investigación, así como el desarrollo de habilidades para el manejo y uso de la tecnología o separarlo del programa, si fuera necesario.

La evaluación de los programas de capacitación debe tomar en consideración la satisfacción de los docentes beneficiados. Además, el programa podrá evaluar el resultado de los programas de capacitación en la mejora de las competencias del docente.

CRITERIO: El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.

Vinculante, la universidad o programa a través del área encargada establece los mecanismos que aseguren la transparencia en los procesos de selección del personal docente, en ese sentido la convocatoria debe ser amplia, publica y debidamente difundida con oportunidad para asegurar la participación de profesionales que cuente con las competencias requeridas por el programa.

CRITERIO: Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.

Orientativo, Los programas que cuenten con cursos virtuales deberán asegurar que los docentes responsables desarrollen y fortalezcan estrategias metodológicas, uso adecuado de herramientas didácticas y criterios de evaluación en la formación virtual.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 10: Características del plan de estudios. ✓

Estándar 15: Plana docente adecuada. ✓

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

Factor: 5 GESTION DE LOS DOCENTES

Estándar 15: Plana docente adecuada

El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.

El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad

La universidad /facultad o programa de estudios, considerando el logro de los requerimientos estándar 14, y en concordancia con las exigencias del documento curricular el programa establece el número de docentes calificados en las áreas del conocimiento, investigación, experiencia profesional y una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad.

Es necesario enfatizar que el perfil de egreso y el documento curricular determinan las características de la plana docente.

Que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa

La universidad /facultad o programa de estudios garantiza que sus docentes, en cuanto a sus conocimientos, experiencia académica y profesional, así como ética aseguran el logro de las competencias del perfil de egreso y objetivos educacionales.

CRITERIO: *El programa de estudios debe cumplir con la normatividad vigente en lo concerniente a la plana docente.*

Orientativo, la ley universitaria, el estatuto, los reglamentos, normas y directivas de la universidad, facultad o programa, constituyen el marco normativo que orientan la gestión docente, cautelando el cumplimiento de sus derechos y deberes en el ámbito del quehacer académico u administrativo.

CRITERIO: *Los docentes cuentan con los grados académicos exigidos por el programa de estudios superiores, así como con las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso.*

Vinculante, la universidad o programa establece los requisitos académicos, profesionales y/o especialización requerida, además de capacidades metodológicas y didácticas que requiere el programa. En este sentido, el programa de estudios podrá proponer un perfil docente, que le permita orientar los procesos de selección, evaluación de desempeño docente para garantizar el logro del perfil de egreso.

CRITERIO: *El programa de estudios registra por docente*: cursos que imparte, grado académico, título profesional, línea de investigación, experiencia docente con indicación de la misma en los cursos que se le asigna y experiencia profesional adicional.*

Orientativo, el manejo de un registro por docente, que contenga información sobre, formación profesional, experiencia docente y/o profesional, investigaciones y/o publicaciones realizadas y otras formas de especialización, información que guarda concordancia con la carga académica asignada. El registro debe considerar información no mayor a los tres (03) años para todas las formas de especialización y que tengan una duración no menor a las 04 horas, esta información permite evidenciar la actualización permanente de los docentes.

La exigencia de la función docente en la educación superior supone según Bozu y Canto (2009) *una función articuladora entre la formación inicial y la formación permanente y, una función dinamizadora del desarrollo profesional a lo largo de la carrera, así como de la profesión misma.* De allí la exigencia de contar con un personal que responda a la diversidad de entornos y los cambios que trae consigo la modernidad, asegurando el logro del perfil de egreso y de los objetivos educacionales.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 1 Propósito del programa. ✓

Estándar 10 Características del plan de estudios. ✓

Estándar 14 Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento. ✓

DIMENSIÓN FORMACION INTEGRAL

Factor: 5 GESTION DE LOS DOCENTES

Estándar 16: Reconocimiento de las actividades de labor docente

El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.).

El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas, así como las no estructuradas.

La universidad/facultad/ programa establece la normativa que corresponde, a fin de definir los propósitos, formas, beneficiarios y mecanismos de reconocimiento de las actividades que realizan los docentes para desarrollar de forma competente su labor académica, de investigación, responsabilidad social y tutoría, además de las actividades extracurriculares, como el diseño estrategias de enseñanza, preparación de material e instrumentos de evaluación para las horas de teoría, práctica, así como para entornos virtuales.

El reconocimiento puede ser, no solo económico, estableciéndose mecanismos adicionales en función de la realidad del programa y en coherencia con el marco normativo institucional. Se puede otorgar financiamiento para movilidad, eventos internacionales, publicaciones y otros que considere el programa.

CRITERIOS: *Dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas. El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgadas a los docentes en los últimos cinco años.*

La universidad/facultad/ programa a través del área correspondiente realizará seguimiento y evaluación de las formas en que se otorga el reconocimiento y los beneficiarios de los últimos cinco años y establecerá a partir de los resultados de la evaluación, los ajustes que considere pertinentes.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 14. Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento. ✓

Estándar 15. Plana docente adecuada

Estándar 22. Gestión y calidad de la I+D+i realizadas por docentes. ✓

DIMENSIÓN 2. FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 5 GESTIÓN DE LOS DOCENTES

Estándar 17: Plan de desarrollo académico del docente.

El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.

El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico

El plan de desarrollo académico-profesional responde a los reales requerimientos detectados a partir del diagnóstico de las competencias que caracterizan a los docentes y que responda al perfil docente definido por el programa de estudios, no necesariamente formulado para o por el programa de estudios exclusivamente, podría ser institucional, requiere sea coherente con las políticas institucionales, modelo educativo, propósitos del programa de estudios, naturaleza de los componentes curriculares del plan de estudios, etc.

Partiendo desde el punto de que los docentes son actores principales del proceso de formación integral de los estudiantes, sus requerimientos de formación continua –adquisición, actualización y/o fortalecimiento de capacidades- requieren de atención prioritaria, para el adecuado desarrollo del plan de estudios y las demás funciones docentes. La formación del profesorado es componente imprescindible para lograr una educación de calidad.

Que estimule que los docentes desarrollen capacidades

La incorporación de mecanismos que genere en los docentes interés en su permanente formación, se constituye en una de las principales características del programa, estímulo para que con una actitud reflexiva, crítica y con un carácter investigador desarrolle por un lado aprendizajes significativos y por otro llegue a conseguir de los estudiantes trabajos en equipos. Se trata de estimular a que sea el mismo docente quien evalúe su propia acción educativa modificando, si procede, su intervención en el aula y su propia actitud hacia la enseñanza.

El interiorizar esta actitud en el proceso de E-A es muy importante para que el docente se identifique, integre e involucre, en una formación por programa para, complementariamente y como equipo académico se comprometa con la eficiencia de las actividades curriculares y extracurriculares, que en el proceso de formación integral le corresponda desarrollar.

Para optimizar su quehacer universitario

El programa de adquisición y/o fortalecimiento de capacidades docentes, se constituye en un mecanismo de gestión de la calidad docente, no solo con la finalidad de obtener y/o ampliar las habilidades académicas, de conocimientos y experiencias, sino fundamentalmente para facilitar el desarrollo integral de los mismos, articulándolas con las ya adquiridas (conocimientos previos) y aprender a utilizarlas cuando sea pertinente (gestión del conocimiento), garantizando de esta forma que el docente desarrolle sus funciones universitarias acorde al avance científico, tecnológico y pedagógico.

Las diversas funciones docentes se enmarcan como mínimo en las señaladas en la Ley 30220, Ley Universitaria: investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria.

CRITERIO: *El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros.*

Es vinculante ya que, independientemente del propósito, naturaleza y complejidad del programa de estudios, el plan de desarrollo académico-profesional busca otorgar a los docentes las herramientas necesarias para que desarrollen sus competencias investigativas, pedagógicas y conocimientos en su área de conocimiento específico, y gestionen estas capacidades, por lo tanto es totalmente pertinente que se establezcan mecanismos para verificar el impacto del plan, y oportunamente diseñar acciones de mejora.

Este plan de desarrollo por lo menos debe ser para los docentes de tiempo completo.

Orienta la evaluación, dependerá de las políticas, los propósitos y características del programa de estudios y los criterios de cumplimiento de la misión institucional.

CRITERIO: *Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.*

(Vinculante) Considerando que el programa responde a la misión y visión institucional, modelo educativo, currículo y por ende está orientado a brindar las herramientas necesarias para que el docente atienda las necesidades y expectativas de formación integral del estudiante, logrando calidad del proceso E-A y calidad en el resultado (perfil de egreso), los mecanismos de motivación y reconocimiento se constituyen en un aspecto importante para que el programa sea efectivo, eficiente y tenga el impacto que se espera. Claro está que igualmente los estímulos y formas de reconocimiento por el logro esperado, dependerá de la forma en que se desarrollan las actividades y si se encuentran como actividades estructuradas, dentro de la carga docente.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 4 (Sostenibilidad): asegurar la ejecución del programa. ✓

Estándar 15 (Plana docente adecuada): docentes calificados y cualificados en coherencia con la naturaleza y complejidad del programa. ✓

Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes): requiere de docentes con competencias de tutoría académica, psicológica, investigación, etc. ✓

Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+I realizada por docentes): mejores competencias investigativas del docente, la calidad y pertinencia de la investigación de la investigación estará asegurada. ✓

Estándar 23 (I+D+i para la obtención del grado y título): mejores competencias investigativas y capacidad para producir textos artículos científicos del docente, impacto de la investigación.

Estándar 33 (Logro de competencias): la especialización, aplicación de estrategias de E-A y capacidades de evaluación por competencias optimiza el desempeño docente el mismo que incide en el cumplimiento del perfil de egreso.

DIMENSIÓN 2. FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

Estándar 18: Admisión al programa de estudios

El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.

El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios

La calidad de los procesos de admisión tiene múltiples implicancias, es importante conocer y entender cuáles son sus repercusiones en el desarrollo del plan de estudios y las demás actividades académicas. Por ejemplo, la calidad del proceso de admisión es considerada como uno de los aspectos que influye en la deserción estudiantil. Se espera que los criterios que establezca el programa -mecanismos objetivos y transparentes- de estudios estén orientados a detectar con las mejores aproximaciones el grado de cumplimiento del perfil de ingreso, facilitando al ingresante afrontar su vida universitaria con mayores probabilidades de éxito de permanencia y egreso; se espera que los criterios respondan a las modalidades implementadas, p.e. admisión selectiva, por excelencia académica, por Centro Preuniversitario, ordinaria, por traslados, graduados, etc.

La ley universitaria 30220 establece: que "...la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional..."

En concordancia con el perfil de ingreso

El perfil de ingreso (competencias, habilidades, cualidades, valores, etc.) es el elemento que guía la identificación de los criterios que el programa utiliza para definir e implementar los mecanismos de selección de postulantes. La experiencia reportada por universidades permite afirmar que sus procesos de admisión están orientados básicamente a medir el nivel de conocimientos, sin embargo, se requiere que además implemente otros mecanismos institucionalizados para conocer el grado de cumplimiento de las otras características enunciadas en el perfil.

Claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público

El perfil de ingreso es fácilmente identificable en el prospecto de admisión, las condiciones y requisitos por cada modalidad de admisión deben ser claros, precisos y difundidos por los canales institucionales virtuales y físicos. La formación de expectativas erróneas puede producir decepciones tempranas y una serie de interacciones que lleven a la deserción. En conclusión, las universidades deben generar en el estudiante expectativas realistas y precisas.

CRITERIO: *El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión.*

Vinculante, por cuanto el proceso de admisión debe ser implementado para seleccionar a postulantes con referencia a las competencias que se enuncian en el perfil de ingreso, el cual ha sido definido a partir del perfil de egreso.

CRITERIO: *El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.*

Orientativo, los datos estadísticos de admisión (histórico de postulantes, ingresantes, puntajes obtenidos, por modalidades) se entiende orientará al programa de estudios para asumir decisiones respecto p.e. a los mecanismos

de nivelación y seguimiento de estudiantes, procedimientos de admisión, entre otros aspectos que defina el programa de acuerdo a sus propósitos.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso): los resultados de la evaluación del perfil de egreso podrían requerir cambios en el perfil de ingreso.

Estándar 19 (Nivelación de Ingresantes): los resultados del proceso de admisión son el insumo para diseñar los mecanismos de nivelación.

Estándar 33 (Logro de competencias): un adecuado mecanismo de selección proporciona al programa de estudios el conocimiento del logro del perfil de ingreso, insumo primordial para abordar los mecanismos de nivelación de los ingresantes; mientras más y mejores competencias tenga el estudiante, enfrentará con mayores probabilidades de éxito su vida universitaria.

DIMENSIÓN 2. FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

Estándar 19: Nivelación de ingresantes

El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.

El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes

Una vez detectado el nivel de logro del perfil de ingreso, el programa de estudios diseña estrategias para que los ingresantes refuercen las competencias definidas en el perfil del ingreso y que alcancen los niveles necesarios definidos en dicho perfil.

Las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.

Con la finalidad de que el estudiante inicie con éxito sus estudios, por lo que las acciones que asuma el programa de estudios, de forma estructurada, debería incluir además de la nivelación de conocimientos, tutorías académicas y/o consejerías psicológicas, para ayudar a los ingresantes en su adecuación a la vida universitaria.

CRITERIO: *El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación.*

Vinculante, puesto que haciendo uso de instrumentos validados, el programa de estudios ha identificado el nivel de conocimientos y otros aspectos detallados en el perfil de ingreso con que llegan al programa los estudiantes, insumos indispensables para el diseño, ejecución y mantenimiento de los mecanismos de nivelación.

CRITERIO: *El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.*

Orientativo, se espera que los mecanismos se traduzcan en actividades estructuradas y que permitan identificar los indicadores de medición de resultados para evaluar el impacto de las mismas y generar acciones de mejora.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 18 (Admisión al programa de estudios): Los resultados de los mecanismos de nivelación proporcionan información sobre la confiabilidad de los procedimientos de selección.

Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes): un adecuado desarrollo de los mecanismos de nivelación.

Estándar 33 (Logro de competencias): un eficiente mecanismo de nivelación de ingresantes permitiría que los estudiantes adquieran el nivel básico de competencias, que es el cimiento sobre el cual se construirán los demás conocimientos, habilidades y actitudes enunciadas en el perfil de egreso.

DIMENSIÓN 2. FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

Estándar 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes

El programa de estudios realiza el seguimiento al desempeño de los estudiantes, a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.

El programa de estudios realiza el seguimiento al desempeño de los estudiantes a lo largo de la formación

El programa de estudios diseña acciones, utiliza los procedimientos respectivos y asume acciones al detectar oportunamente problemas que obstaculicen la progresión del estudiante y pongan en peligro su permanencia y egreso (ausentismo, desaprobación, problemas de inadaptación, conducta, entre otros aspectos)

Partiendo del conocimiento de cuán crítica fue la transición entre la secundaria y la universidad, aspecto más recurrente durante el primer semestre y que afecta la integración social y académica y pasando por los resultados de logro integral de las competencias durante toda la permanencia del estudiante, de acuerdo a los mecanismos o estrategias implementados como puntos de control.

Y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.

Un aspecto importante a considerar es el diseño, aplicación y conocimiento de las condiciones y características de la evaluación del aprendizaje, coherente con el enfoque curricular que se haya adoptado, orientado a determinar el nivel de dominio de una competencia para definir las actividades que se implementen, pasando por la evaluación de la pertinencia y calidad de las estrategias didácticas utilizadas por los docentes, actividades de tutorías, consejerías, atenciones psicológicas, nivelación, bienestar universitario, participación en proyectos de investigación, responsabilidad social y actividades extracurriculares.

El avance y terminación oportuna de la formación integral podría representar la implementación de actividades adicionales, como talleres, laboratorios, orientación psicológica, etc.

CRITERIO: *El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar.*

Vinculante, las actividades responden a la naturaleza de los problemas detectados, de manera que el programa de estudios implemente estrategias de intervención focalizadas y logre resultados esperados.

CRITERIO: *El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción.*

Orientativa, las actividades de tutoría y apoyo pedagógico, entendidas como de orientación para apoyar al estudiante en su formación integral. La eficiencia de los mecanismos de seguimiento y acompañamiento al estudiante garantiza además de la permanencia, el desarrollo de tesis

CRITERIO: *El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.*

Vinculante, los resultados de la implementación de los mecanismos para detectar las causas que originan un desempeño no esperado en el estudiante, es un insumo importante para que se establezcan mejoras en el proceso de identificación y desarrollo de los servicios de bienestar requeridos para mejorar el desempeño estudiantil, de ahí la necesidad de evaluar el impacto y pertinencia de las actividades.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 18 (Admisión al programa de estudios) [...]

Estándar 19 (Nivelación de ingresantes) [...]

Estándar 21 (Actividades extracurriculares) [...]

Estándar 23 (I+D+i para la obtención del grado y el título) [...]

Estándar 27 (Bienestar) [...]

Estándar 33 (Logro de competencias) [...]

DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 6 SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

Estándar 21. Actividades extracurriculares

El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.

El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares

Las actividades extracurriculares deben satisfacer dos condiciones: **no ser parte del plan de estudios** del programa y tener cierta **estructura y propósito formativo** que vaya más allá de la socialización del estudiante. Las experiencias extracurriculares a las que acceden los estudiantes pueden surgir tanto desde la universidad, institucionalmente, como desde organizaciones de estudiantes y organizaciones externas a la universidad.

Promover las actividades extracurriculares entre los estudiantes implica tomar en cuenta las expectativas, gustos e intereses de los estudiantes, pues en la medida en que éstos se vean satisfechos será más probable lograr una participación amplia y motivada. Es de interés del programa evaluar el efecto de estas actividades y la participación de los estudiantes, en coherencia con el logro de las competencias previstas.

Que contribuyan en su formación

Lo que pretenden las actividades extracurriculares es acentuar las potencialidades del estudiante, desde un enfoque que le permita valorar lo formativo, lo afectivo y la competencia que en él se propicia. Es importante porque les permite interactuar, involucrarse en intereses no académicos, desarrollar una red de amigos y ampliar su perspectiva y habilidades.

Las actividades extracurriculares aportan al estudiante elementos esenciales para su futuro desempeño profesional, como el aprender a trabajar en equipo, adquirir habilidades de liderazgo, elevar su autoestima y sus aspiraciones profesionales futuras, se favorecen las relaciones interpersonales y les permite planificar su futuro. Se han relacionado estas actividades extracurriculares con un mejor rendimiento académico así como con el desarrollo de mayor iniciativa, flexibilidad, persistencia, creatividad y actuación reflexiva en la solución de problemas de la actividad profesional.

CRITERIO: *El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.*

El programa debe considerar la planificación y desarrollo de la oferta de actividades, además de los propósitos formativos. Debe mantener información de la participación de sus estudiantes y la satisfacción en relación a ellas.

CRITERIO: *El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.*

Dado que las actividades extracurriculares tienen una intencionalidad formativa, éstas deben ser evaluadas para establecer las mejoras en su planificación, diseño, implementación o evaluación.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso) [...]
- ✓ Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes) [...]
- ✓ Estándar 33 (Logro de competencias) [...]
- ✓ Estándar 27 (Bienestar) [...]
- ✓ Estándar 25 (Responsabilidad social) [...]

DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 7 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Estándar 22. Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes

El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.

El programa de estudios gestiona

Una de las funciones sustantivas de la universidad es la investigación. El término I+D+i es un nuevo concepto adaptado a los estudios relacionados con el avance tecnológico e investigativo centrados en el avance de la sociedad. El término desarrollo está relacionado a la economía, mientras que los de investigación e innovación, a la ciencia y la tecnología.

La gestión de la investigación implica apoyar en la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos I+D+i (Investigación, desarrollo e innovación) desarrollados por docentes y estudiantes. Es de interés promover el desarrollo de proyectos vinculados con el sector productivo, proyectos con financiamiento de fuentes multilaterales, bilaterales o de agencias privadas, así como establecer diversas modalidades de fondos concursables. La implementación de programas de formación de personal investigador e incorporación de recursos humanos para la I+D+i, la conformación de grupos de investigación e infraestructura adecuada permiten potenciar la investigación de la institución.

Regula y asegura la calidad de la I+D+i

Durante la etapa de desarrollo de los proyectos, para la regulación de la I+D+i es importante el seguimiento administrativo y financiero así como la evaluación los resultados de las investigaciones. De la misma manera, el programa debe centralizar la información de los proyectos, elaborar indicadores sobre la producción investigadora y apoyar a la difusión de los resultados de las investigaciones.

La regulación y aseguramiento de la calidad de la I+D+i es evidenciado mediante los lineamientos establecidos por el programa. Los lineamientos institucionales regulan y sostienen la investigación del programa, hacen parte una cultura investigativa, desde la dimensión de normas, que la institución plantea como políticas: cultura de innovación, pertinencia investigativa, investigación formativa, visibilidad de la producción, sostenibilidad del sistema de investigación, entre otros.

Realizada por docentes

Los docentes del programa son los llamados a desarrollar y liderar las líneas de investigación del programa. En los proyectos de I+D+i, los estudiantes se involucran y participan en su desarrollo, lo cual contribuye a su formación integral.

Relacionada al área disciplinaria a la que pertenece

Los proyectos de investigación deben estar relacionados al área disciplinaria del programa. Esto en coherencia al estándar Articulación con I+D+i y responsabilidad social, para lo cual, si la I+D+i apunte al proceso formativo, debe estar relacionado con la especialidad, perteneciendo a una de las líneas de investigación planteadas por el programa.

En coherencia con la política de I+D+i de la universidad

La coherencia de los procesos de I+D+i del programa con la política de investigación de la universidad, es parte de la característica de coherencia interna del modelo. La política de investigación permite orientar la investigación de la institución y las reglas que se han establecido como obligatorias para los proyectos I+D+i, mediante el establecimiento de sus principios orientadores, visión, objetivos y estrategias.

CRITERIO: *El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.*

Los convenios de cooperación con universidades u otras instituciones nacionales e internacionales permiten asegurar la disponibilidad de recursos financieros y humanos. Puede ser un mecanismo de formación o perfeccionamiento de docentes investigadores. El programa debe hacer un buen uso de los recursos para la I+D+i.

CRITERIO: *El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).*

La estrategia que los docentes investigadores inscritos en REGINA sean los responsables de implementar los lineamientos, orienta hacia la calidad de las investigaciones. Es importante que el programa identifique los docentes investigadores y tenga mecanismos para su formación continua, a través de capacitaciones o participación en proyectos de investigación interdisciplinarios, en función a las líneas de investigación del programa.

CRITERIO: *Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo.*

Los lineamientos deben establecer la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación liderados por los docentes y asegurar el incremento de los docentes inscritos en REGINA. El programa debe tener mecanismos para dicho incremento.

CRITERIO: *El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.*

Los estándares o normas son expresión de un consenso entre las partes que construyen las normas. Permite a los investigadores manejar los mismos aspectos metodológicos, consideraciones éticas, y de publicación de los resultados. Una investigación de calidad no puede estar ajena a estas normas universalmente aceptadas.

CRITERIO: *El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.*

La vigilancia tecnológica es una herramienta de información permanente de lo que acontece en la propia organización y el exterior sobre ciencia y tecnología, de captar información, seleccionarla, analizarla, difundirla y comunicarla, para convertirla en conocimiento en el área de especialización del programa. Se encarga de analizar las tecnologías disponibles o que acaban de aparecer y capaces de intervenir en nuevos productos o procesos del programa (patentes, proyectos investigación y desarrollo). De este modo, provee información al proceso de toma de decisiones de la institución o programa para desarrollarlas en el corto y mediano plazo.

La universidad o programa, requiere implementar una metodología de vigilancia tecnológica, así como identificar las fuentes de información y recursos disponibles, tales como: documentación propia; personal docente y estudiantil; personas o entidades externas de interés; fuentes documentales del sistema de bibliotecas (libros, revistas, catálogos, bases de datos de revistas y de tesis de pre y posgrado, así como libros de autoría de profesores); recursos de información en Internet (portales, páginas especializadas, blogs); registro de asistencia de los docentes a congresos, seminarios, ferias y exposiciones; publicaciones de los docentes, entre otros.

CRITERIO: El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.

El promover y evaluar la I+D+i se convierte en una responsabilidad hacia la sociedad. La I+D+i no solo conlleva a la generación de conocimiento, sino también una formación académica adecuada para un mundo en acelerado desarrollo. La sociedad requiere capital humano para resolver sus problemas más inmediatos; contribuir a acrecentar ese capital es una de las misiones más importantes de las universidades.

El programa establece, en consonancia con la universidad, los resultados esperados de sus investigaciones y los evalúa.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 1 (Propósitos articulados) [...]
- ✓ Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos) [...]
- ✓ Estándar 4 (Sostenibilidad) [...]
- ✓ Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social) [...]
- ✓ Estándar 15 (Plana docente adecuada) [...]

DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 7 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Estándar 23. I+D+i para la obtención del grado y el título

El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.

El programa de estudios asegura la rigurosidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes

El rigor científico puede ser definido como el análisis y tratamiento de problemas o temas mediante principios que se aplican en forma uniforme, exacta, precisa. El método científico, es restrictivo, detallado, exigente, no deja nada librado al azar. Sólo pasando por las exigencias que implica el rigor, es que la evidencia a favor de una hipótesis de investigación puede ser aceptada. El rigor científico está ligado a la falta de errores o perfección con que son aplicados los métodos; es decir, los procesos, etapas, procedimientos y técnicas posibles de seguir, por ejemplo, en un estudio de corte cualitativo deberían pretender ajustarse a estándares de rigor científico, dependiendo del campo de investigación. En ese sentido, los trabajos de los estudiantes no están exentos de esta exigencia y el programa es el que debe tener mecanismos para este fin.

Pertinencia

La pertinencia de la investigación tiene que ver con lo oportuno y conveniente. Implica el análisis de cuanto se ha investigado sobre determinada línea de investigación, hasta donde han llegado las investigaciones afines, sus alcances, sus conclusiones, de modo que la investigación que se realiza tenga otro enfoque, otros resultados o diversos análisis, aun cuando tenga la misma temática como línea de investigación. Estas consideraciones están en relación a la pertinencia académica. Si se tiene en cuenta la importancia temporal en la sociedad, si aporta beneficios significativos, se está refiriendo a la pertinencia social.

En otras palabras, para que una investigación sea pertinente se requiere que tenga sentido, que enfrente un problema crucial, que se sitúe en la población y su territorio, que sea interdisciplinaria, que tenga relevancia global, y que asuma responsablemente las consecuencias de sus hallazgos.

Calidad

Algunos autores hacen el deslinde entre los términos "calidad de la investigación" de "calidad en investigación". Si se separan los productos y los procesos de la investigación, se puede hacer el deslinde. Esto es: los resultados o productos responden al concepto de calidad DE investigación y se evalúan por pares en áreas temáticas específicas. En tanto que los procesos, la calidad EN investigación, concierne a la calidad de los métodos empleados por los investigadores para obtener aquellos resultados.

Si bien el estándar está referido a la calidad de la I+D+i, es imposible no considerar la calidad de la metodología de los trabajos de investigación que conlleva a un resultado óptimo: el trabajo de investigación que realizan los estudiantes para la obtención de los grados y títulos.

En ese sentido, la calidad de investigación se relaciona a la calidad de los métodos empleados, es decir, la mejora continua de las prácticas de investigación de forma que permitan garantizar los resultados y productos de la I+D+i y asegurar la trazabilidad de los procesos y actividades de investigación.

CRITERIO: *La rigurosidad, pertinencia y calidad se establecen en lineamientos con la participación de docentes investigadores, expertos externos y en función de estándares nacionales e internacionales. Estos lineamientos deben haber sido elaborados por investigadores registrados en el REGINA y estar alineados con la política general de I+D+i de la universidad*

CONCYTEC califica como investigadores a los profesionales calificados, los cuales son parte de REGINA (Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT). Por su calificación, los docentes inscritos en REGINA son los llamados a establecer los lineamientos de las investigaciones, considerando las políticas de investigación de la universidad.

Los estándares de investigación están referidos a las pautas éticas, criterios bibliométricos de la producción y el impacto de las investigaciones científicas, entre otros. Las investigaciones realizadas en el programa deben ser orientadas hacia estos estándares, de manera que se asegure la calidad de la investigación.

CRITERIO: *Todas las investigaciones conducentes al grado o título deben guardar coherencia con las líneas de investigación registradas por el programa de estudios.*

Las líneas de investigación son enfoques, estructuras temáticas o espacios que abarcan conocimientos, prácticas y perspectivas de análisis que permiten el desarrollo de proyectos y productos construidos de manera sistemática alrededor de un tema de estudio. Las líneas de investigación resumen la orientación y prioridades de las investigaciones, en coherencia con los propósitos del programa, las líneas de investigación de la universidad y del país.

CRITERIO: *El programa ejecuta mecanismos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos de I+D+i.*

Es responsabilidad del programa establecer el modo en que las normas para desarrollar la investigación por los estudiantes se cumplan. La investigación formativa debe considerar este aspecto.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 1 (Propósitos articulados) [...]
- ✓ Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos) [...]
- ✓ Estándar 10 (Características del plan de estudios) [...]
- ✓ Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social) [...]
- ✓ Estándar 31 (Centros de información y referencia) [...]

DIMENSIÓN 2 FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 7 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Estándar 24. Publicaciones de los resultados de I+D+i

El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.

El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen

Actualmente el principal vehículo de comunicación de la ciencia es el artículo científico, por tal razón, los resultados de las investigaciones generadas por los docentes, que aportan nuevas ideas o conocimiento deben ser publicados. La publicación de los resultados de los trabajos de investigación realizados por los docentes comprende artículos científicos, presentación en congreso en modalidad oral, poster, así como, libros o capítulos de libro, entre otros. La publicación de los resultados de las investigaciones en revistas de calidad y en editoriales de prestigio, resulta esencial para garantizar su correcta difusión en la comunidad científica y el éxito profesional académico y científico.

Se incorporen a la docencia

Los resultados de las investigaciones, sea bajo el formato de artículo, libro o patentes deben incluirse en el proceso formativo. Los docentes que realizan investigación podrían explicar mejor un curso con contenidos actuales, identificar las ideas que constituyen nuevas corrientes de pensamiento y argumentar la validez de sus resultados o ideas. La incorporación de los resultados de las investigaciones permitirá así la actualización de los contenidos y la oportunidad de los estudiantes de interactuar con los investigadores.

Publicar y enseñar son complementarias. El docente enseña en clase lo que investiga y publica, pero también investiga sobre el modo en el que enseña y publica para que revierta en una docencia, investigación y difusión científica de mayor calidad.

Sean de conocimiento de los académicos y estudiantes

Además de la publicación de los resultados, la difusión de las investigaciones que realizan los docentes deben ser dados a conocer a la comunidad académica y los estudiantes. Con ello se pueden fortalecer las líneas de investigación, atraer a los estudiantes a los grupos de investigación, incrementar las posibilidades de conformar redes académicas, acceder a fondos de financiamiento, entre otros.

CRITERIO: *El programa de estudios brinda facilidades para que los resultados de los trabajos de I+D+i se puedan publicar en artículos científicos, libros y/o capítulos de libros o registros de propiedad intelectual.*

El programa debe promover la publicación de los resultados de las investigaciones. Además de los beneficios en la actividad formativa y desarrollo de los docentes, permite una mayor visibilidad y prestigio de la institución.

Existen múltiples tipos de propiedad intelectual, y estas normalmente se agrupan en dos grandes categorías: el Derecho de Autor, que comprende las obras científicas, y la Propiedad Industrial, que comprende las patentes. El programa debe asegurar que sean reconocidos los derechos del investigador como creador o titular de la patente o derecho de autor y gozar de los beneficios que puedan obtener por la comercialización sus creaciones o invenciones.

CRITERIO: *El programa debe contar con artículos científicos publicados en revistas indizadas.*

El docente que investiga e innovar, puede hacer más efectiva su labor docente. Investigar implica desarrollar, adquirir y transmitir o difundir el conocimiento. Una revista indizada pertenece a una base de datos de consulta mundial, lo cual denota alta calidad.

CRITERIO: *El programa de estudios establece y difunde información actualizada de las publicaciones realizadas por sus docentes y/o estudiantes. Además, mantiene actualizado su repositorio de investigaciones y es de fácil acceso al público en general*

Cuanto más conocidas sean las investigaciones de los docentes y estudiantes, se incrementa el intercambio de ideas con la comunidad académica y se avanza en el conocimiento. Se benefician los autores, investigadores, estudiantes, sociedad.

CRITERIO: Los sílabos de cursos incluyen resultados de las investigaciones.

Los productos de las investigaciones deben ser incluidos en los sílabos y estar disponibles para el estudiante.

CRITERIO: Los docentes son capacitados para ayudarlos a lograr las publicaciones.

La investigación realizada en una universidad puede dar señales sobre la cantidad y calidad de los conocimientos científicos que poseen los docentes, y por tanto, del valor de los cursos que dictan. El programa que desee elevar la calidad de su enseñanza debe permitir desarrollar las capacidades de los docentes para maximizar la labor investigativa.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 12 (Articulación con I+D+i y responsabilidad social) [...]
- ✓ Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes) [...]
- ✓ Estándar 23 (I+D+i para la obtención del grado y el título) [...]
- ✓ Estándar 31 (Centros de información y referencia) [...]

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR B: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Estándar 25: Responsabilidad social

El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social articuladas con la formación integral de los estudiantes.

El programa de estudios identifica, define y desarrolla las acciones de responsabilidad social.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es "la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones... Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones..."

La identificación implica el conocimiento de los puntos fuertes en materia de RSU relevantes al programa de estudios, relacionados con la gestión organizacional, las áreas de docencia, investigación y vínculo con el medio. Se debe tener en cuenta que, por lo general, la gestión de RSU es un tema de abordaje institucional, de ser el caso, el programa debe tomar en cuenta los planteamientos institucionales en materia de responsabilidad social y alinear su accionar a ellos.

De la misma manera, la identificación implica el reconocimiento de los agentes y actores de la comunidad universitaria involucrados en las actividades de RSU; así como los mecanismos por los cuales se evalúen los resultados de la ejecución de estas actividades, y la manera en la que se informará ello. El programa de estudios seleccione a qué grupos de interés y a qué demandas concretas debe destinar mayores esfuerzos en la comunicación.

La identificación de estos elementos se complementa con la definición de los mecanismos, los que serán ejecutados, evaluados y, de ser necesario, mejorados en el tiempo. Resulta necesario que toda definición sea de conocimiento de los miembros de la universidad / programa, para asegurar que orientarán su accionar hacia los aspectos definidos, comunicar el proceso y los canales de participación previstos y legitimar a los responsables directos de la implantación de la RSU.

Tener en cuenta que la ley universitaria determina el 2% de asignación presupuestal para el desarrollo de actividades de RSU.

Articuladas con la formación integral de los estudiantes.

Considerando que la universidad / programa de estudios cuenta con una amplia gama de acciones para la RSU, se espera que la definición de las acciones a implementar estén vinculadas al campo de desarrollo de la profesión asociada al programa, para posibilitar que los estudiantes puedan poner en valor los aprendizajes alcanzados durante la formación y estimar el impacto de su accionar en el medio, orientando su desempeño para lograr una intervención con impacto positivo.

Se espera que, a lo largo del tiempo, la universidad / programa de estudios logre mayor articulación de las acciones de RSU articuladas con la formación integral de los estudiantes.

CRITERIO: Las acciones de responsabilidad social relevantes a la formación de los estudiantes deben guardar relación con la especialidad.

Vinculantes, la responsabilidad social debe estar inmerso en las políticas del programa de estudios.

Asimismo debe comenzar del compromiso institucional, de la misma manera el programa de estudios debe comprender, convencer y comprometer en la RSU.

CRITERIO: Las acciones de responsabilidad social deben considerar los principios de equidad e inclusión en su entorno. Así mismo, considerar la articulación con entidades internas y externas a la universidad a fin de facilitar y obtener mayor impacto en el ámbito social.

Vinculantes. El programa de estudios se tiene que preguntar: ¿Qué tenemos que hacer? ¿Cómo estamos ahora? ¿Hacia dónde queremos llegar? Relacionado con su entorno (usuarios o beneficiarios)

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 4 (Sostenibilidad) [...]
- ✓ Estándar 26 (Implementación de políticas ambientales) [...]
- ✓ Estándar 8 (Planes de mejora) [...]
- ✓ Estándar 22 (Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes) Investigación relacionada a temas que conduzcan al desarrollo de propuestas concretas a problemáticas de RSU

DIMENSIÓN FORMACIÓN INTEGRAL

FACTOR 8: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Estándar 26: Implementación de políticas ambientales

El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas prevención en tal ámbito.

El programa de estudios implementa políticas ambientales

Se recomienda considerar los lineamientos en materia de cuidado del medio ambiente establecidos por el organismo rector en el país, la universidad / programa de estudios decide, de acuerdo a sus características y actividades, qué lineamientos resultan pertinentes para implementar.

La evaluación de las actividades cotidianas del programa de estudios respecto al impacto ambiental que generan, es la base para determinar acciones a implementar: mecanismos, actores, recursos, etc.

Monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito

La universidad / programa de estudios hace seguimiento de las acciones en marcha para disminuir el impacto al medio ambiente, poniendo atención a: Lo que será monitoreado (medición y evaluación); los actores y responsabilidades; cuándo se realizará el monitoreo; cómo reportar los resultados; mecanismos de mejora para futuras ejecuciones.

CRITERIO: *El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).*

Orientativo, El análisis del contexto indica la conservación y protección de los recursos naturales, cabe recalcar que frente a esto existe, el Plan nacional de educación ambiental 2015-2021 (PLANEA) el mismo que sugiere algunos aspectos a trabajar en el ámbito de las universidades como:

Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de instituciones de educación superior.

Evaluar los niveles de logros ambientales obtenidos por las instituciones educativas aplicando la Matriz de Indicadores de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en Educación Superior.

Promover en las instituciones educativas de Educación Superior las buenas prácticas de alimentación saludables y la implementación de quioscos y comedores saludables, con ambientes adecuados.

Desarrollo sostenible a partir de la formulación de una competencia profesional transversal referida al enfoque ambiental.

Conformar y fortalecer redes ambientales universitarias y de voluntariado estudiantil.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 3 (Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos) [...]
- ✓ Estándar 25 (Responsabilidad social) [...]

DIMENSIÓN SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR 9: SERVICIOS DE BIENESTAR

Estándar 27: Bienestar

El programa de estudios asegura que los estudiantes, docentes y personal administrativo tengan acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación, asimismo, evalúa el impacto de dichos servicios.

Acceso a servicios de bienestar para mejorar su desempeño y formación.

El programa de estudios identifica y brinda, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria programas de bienestar y recreación a los estudiantes, docentes y personal administrativo, estos programas de bienestar contribuyen a la formación integral y favorece la articulación armoniosa de los proyectos personales de vida en el ámbito del estudio y el trabajo.

Tener en cuenta que la ley universitaria menciona que se atiende con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que facilita su adquisición.

Evalúa el impacto de dichos servicios.

El programa de estudios trata de determinar si hubo cambios, la magnitud que tuvieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron, en qué medida, y qué contribución realizaron los distintos programas de bienestar que brindaron.

CRITERIO: *El programa de estudios tiene servicios de bienestar, mantiene y ejecuta mecanismos para asegurar que los estudiantes, docentes y personal administrativo conocen dichos programas de bienestar y acceden a ellos.*

Vinculante, El programa de estudios genera las condiciones necesarias para que los servicios de bienestar puedan ser reconocidos con claridad, asimismo incorpora mecanismo para garantizar la accesibilidad a ellos.

CRITERIO: *El programa de estudios implementa mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios de bienestar, el programa de estudios*

Vinculante, La programa de estudios pone en práctica, medidas y métodos entre otros para conocer la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de bienestar que se brindan.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 11. Enfoque por competencias
- ✓ Estándar 15. Plana docente adecuada
- ✓ Estándar 32. Recursos humanos para la gestión del programa de estudios.

DIMENSIÓN SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR 10: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

Estándar 28: Equipamiento y uso de la infraestructura

El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinentes para su desarrollo.

El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.)

El programa de estudios considera la infraestructura para brindar los servicios necesarios para la realización de sus actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, etc.; expresamente para los fines educativos. Asimismo la infraestructura debe cumplir con las normativas vigentes.

El equipamiento pertinente para su desarrollo.

El programa de estudios debe contar con instalaciones, muebles y objetos que se necesitan para facilitar el uso y desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, etc.; expresamente para los fines educativos

CRITERIO: *El programa de estudios identifica las necesidades de equipamiento para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso.*

CRITERIO: *El programa de estudios diferencia entre laboratorios de investigación y de enseñanza, dependiendo de la disciplina.*

CRITERIO: *Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, deberá contarse con la infraestructura y equipamientos que ayuden a su correcta ejecución.*

El programa de estudios debe considerar aspectos de tipo de hardware, plataforma, tiempo de ejecución de paradas imprevistas, distribuciones, material contenido, módulos, evaluaciones, etc. para poder llevar a cabo cursos de virtualización.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 4 (Sostenibilidad) [...]

Estándar 29 (Mantenimiento de la infraestructura) [...]

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

Estándar 29: Mantenimiento de la infraestructura

El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento, garantizando su funcionamiento

El programa de estudios mantiene y ejecuta un programa

El término "programa" alude a actividades organizadas, y no necesariamente a un documento denominado así. Dichas actividades son establecidas de acuerdo a los requerimientos del programa, con un determinado orden para su ejecución, de acuerdo a criterios que orienten ello.

No constituye requisito que estas actividades se encuentren bajo la entera responsabilidad del programa de estudios, en lo que respecta a su identificación, ejecución, evaluación y mejora; el soporte que brindan otras unidades (gestionadas por la Facultad o por la Universidad) al respecto y, por ende, las actividades programadas / ejecutadas también son tomadas en cuenta.

La existencia del programa no es finalidad de este estándar; la valoración del estándar se enfoca en la ejecución sistemática de las actividades que constituyen el programa, y la capacidad de respuesta de la institución / programa de estudios ante eventualidades.

El mantenimiento del programa también incluye los ajustes y mejoras identificados e implementados, producto de la evaluación de ejecuciones previas.

De desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.

Las actividades de renovación implican la sustitución de equipamiento (por obsolescencia, mejora tecnológica, u otros criterios determinados por la institución / programa de estudios).

Las actividades de mantenimiento implican limpieza, reparación de la infraestructura y equipamiento, entre otras actividades determinadas por la institución / programa de estudios de acuerdo con las características y naturaleza de dicha infraestructura y equipamiento.

Las actividades de ampliación implican el incremento de la capacidad operativa de la infraestructura y equipamiento.

Las actividades de desarrollo implican la optimización de la infraestructura y equipamiento.

Las actividades que procuren la seguridad de la infraestructura y equipamiento se enfocan en el correcto uso de éstas para evitar incidentes que puedan alterar su capacidad de uso.

La incidencia de estas actividades está en función de las características de la infraestructura y la naturaleza del equipamiento utilizado por el programa de estudios.

Garantizando su funcionamiento

La finalidad de las actividades de este programa es contar con infraestructura y equipamiento en adecuadas condiciones para su uso. En otras palabras, la condición óptima de la infraestructura y equipamiento que utiliza el programa de estudios para el desarrollo de sus actividades; será consecuencia de la oportuna ejecución de las actividades de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad.

CRITERIO: *El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.*

Vinculante, la ejecución de las actividades respetará la planificación establecida por la institución / programa de estudios.

CRITERIO: *El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y cuenta con el soporte para su mantenimiento y funcionamiento.*

Vinculante, la ejecución de las actividades respetará la planificación establecida por la institución / programa de estudios.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

- ✓ Estándar 4 (Sostenibilidad) La gestión de la infraestructura y equipamiento se encuentra ligada a la sostenibilidad del programa de estudios.
- ✓ Estándar 8 (Planes de mejora) Algunas de las actividades vinculadas a la infraestructura y equipamiento formarán parte de los planes de mejora del programa de estudios.
- ✓ Estándar 28 (Equipamiento y uso de la infraestructura) Las actividades desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad; cubren las necesidades de lo declarado por el programa de estudios en este estándar.

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

Estándar 30 Sistema de Información y Comunicación

El programa de estudios tiene implementado un sistema de información y comunicación accesible, como apoyo a la gestión académica, I+D+I y a la gestión administrativa.

El programa de estudios tiene implementado un sistema

El término "sistema" alude a la articulación de actividades bajo el enfoque de procesos; no necesariamente implica el desarrollo / adquisición y puesta en marcha de un programa informático (software) aunque se reconoce el beneficio de contar con herramientas digitales por cuanto optimizan el uso de los recursos, repercutiendo en mayor eficiencia.

De información y comunicación accesible

El objetivo del sistema es, por un lado, proporcionar información para la toma de decisiones (directores, jefes, coordinadores, entre otros) y, por otro lado, mantener informados a los miembros del programa de estudios, a la comunidad universitaria y al público en general; sobre aspectos vinculados al desarrollo de sus actividades.

La institución / programa de estudios define los canales por los cuales comunica su información.

Como apoyo a la gestión académica, I+D+I, y a la gestión administrativa

La información a registrar, procesar y reportar cubre a las actividades académicas, las actividades de investigación y las actividades administrativas (de estas últimas, aquellas vinculadas directamente a las dos anteriores)

Sin agotar otras opciones, o aquellas que la institución / programa de estudios considere relevantes, se incluyen actividades relacionadas a los procesos de admisión, matrícula, asistencia de estudiantes / docentes, rendimiento académico; líneas de investigación, criterios para admisión de proyectos de I+D+i, publicaciones, tesis, bases de datos; procedimientos para trámites, reglamentos, reportes de gestión, entre otros.

CRITERIO: *El programa de estudio diseña e implementa el sistema de información y comunicación, determina los procedimientos y registros, así como evalúa su funcionamiento.*

Vinculante, la definición del alcance del sistema, la identificación de la información a registrar, procesar y reportar, los roles de los usuarios, y los mecanismos de evaluación del sistema. Queda a discreción de la institución / programa de estudios, la asignación de estas responsabilidades.

CRITERIO: *El programa de estudio garantiza que el sistema de información incorpore tanto información técnica como estadística, así como el uso del mismo en la gestión académica, I+D+i y administrativa.*

Vinculante, los criterios para registrar los datos, para almacenarlos, procesarlos y disponer de ellos de acuerdo a los requerimientos establecidos por el sistema y nuevos requerimientos producto del uso de la información.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

✓ Estándar 7 (Sistema de gestión de la calidad) Articulación con el SGC

✓ Estándar 18 (Admisión al programa de estudios) La información de la ejecución de estas actividades está incluida en el sistema de información y comunicación.

✓ Estándar 19 (Nivelación de ingresantes) La información de la ejecución de estas actividades está incluida en el sistema de información y comunicación.

✓ Estándar 20 (Seguimiento al desempeño de los estudiantes) La información de la ejecución de estas actividades está incluida en el sistema de información y comunicación.

✓ Estándar 24 (Publicaciones de los resultados de I+D+i) La información de la ejecución de estas actividades está incluida en el sistema de información y comunicación.

✓ Estándar 33 (Logro de competencias) La información de la ejecución de estas actividades está incluida en el sistema de información y comunicación

✓ Estándar 34 (Seguimiento a egresados y objetivos educacionales) La información de la ejecución de estas actividades está incluida en el sistema de información y comunicación

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR: INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE

Estándar 31: Centros de información y referencia

El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares acorde a las necesidades de estudiantes y docentes, disponibles en la universidad, gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.

El programa de estudios hace uso de centros de información y referencia o similares acorde a las necesidades de estudiantes / docentes.

El término "centro de información y referencia" alude tanto al espacio físico -biblioteca tradicional-, como a espacios virtuales -bases de datos, repositorios, y similares- que proporcionan información para el desarrollo de las actividades de formación.

Las necesidades de sus usuarios (estudiantes y docentes) vinculadas a los contenidos del plan de estudios, determinan la información que debe ponerse a su disposición de manera suficiente y oportuna.

Disponible en la universidad.

Los centros de información y referencia están a disposición de estudiantes y docentes en las instalaciones de la institución / programa de estudios; el acceso a estos centros está garantizado para sus usuarios.

Gestionados a través de un programa de actualización y mejora continua.

Se identificación de nuevos requerimientos o del incremento del número de ejemplares disponibles resulta clave para mantener al centro de información y referencia actualizado.

CRITERIO: *El centro de información y referencia o similar puede incluir: biblioteca tradicional, biblioteca virtual, acceso a bases de datos, hemerotecas, entre otros. Además, deberá incluir el repositorio de tesis e investigaciones realizadas en el programa de estudios. Dicho repositorio deberá considerar lo indicado en la Ley de Repositorio Nacional.*

Orientativo, según los requerimientos y posibilidades de la institución / programa de estudios.

CRITERIO: *El programa de estudios tiene un programa que anualmente asegura la actualización y mejora del centro de información y referencia o similar en concordancia a las necesidades del programa de estudios y/o vigilancia tecnológica.*

Vinculante, asegurar la identificación de los requerimientos a partir de la revisión / actualización del plan de estudios.

CRITERIO: *El centro de información y referencia se encuentra diseñado para satisfacer las necesidades de los docentes y estudiantes, en términos de libros más solicitados, bases de datos, adquisición y manejo de los libros de acuerdo a la necesidad del programa de estudios, etc. Es capaz de reportar indicadores de satisfacción y de uso de los principales servicios que se brinden.*

Vinculante, por la medición de la satisfacción.

ESTÁNDARES RELACIONADOS:

Estándar 9 (Plan de estudios) Los contenidos del plan estudios determinan los requerimientos de información de docentes y estudiantes; y la correspondiente actualización de los centros de información y referencia.

DIMENSIÓN 3: SOPORTE INSTITUCIONAL

FACTOR: RECURSOS HUMANOS

Estándar 32: Recursos Humanos para la Gestión del programa de estudios

El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento. Asimismo el programa de estudio dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.

El grupo directivo o alta dirección del programa de estudios está formado por profesionales calificados que gestionan su desarrollo y fortalecimiento.

Se debe tomar en cuenta que cada cargo a este nivel debe tener la formación requerida para el puesto, y si en caso no la tuviera debe gestionarse acciones para lograrlo. (Tomando en cuenta la Ley universitaria)

Asimismo, el programa de estudio dispone del personal administrativo para dar soporte a sus actividades.

Personal administrativo de acuerdo al perfil del puesto, cargos idóneos tomando en cuenta el desarrollo de sus capacidades.

En este estándar se aplican diversas variables: como que si el programa crece, qué se debe implementar con respecto a los recursos humanos, qué plan de gestión o de desarrollo se plantea para poder asegurar que lo que se establece responde a lo que el programa requiere. Se establecen como alternativas por ejemplo las evaluaciones de desempeño.

Tener en cuenta el tipo de gestión de la universidad (pública o privada)

No necesariamente el personal debe ser exclusivo de un programa (puede ser por facultad o institucional).

En el caso de las universidades públicas, este tema tiene mucha dependencia institucional

CRITERIO: *El programa de estudios gestiona los recursos humanos de acuerdo con los perfiles de puestos y funciones establecidas.*

Vinculante, Todo el personal debe responder a las exigencias planteadas por el programa, es decir ser el idóneo para cada puesto. ROF (Reglamento de organización y funciones), MOF (Manual de Organización y funciones), CAP (cuadro de asignación para el personal), Ley Universitaria.

CRITERIO: *El programa de estudios identifica los logros y las necesidades de capacitación a partir de la evaluación de personal.*

Vinculante, La identificación de logros y de necesidades apunta a futuras acciones por parte del programa de estudio. Escalafón, ROF, entre otros.

El programa de estudios dispone de un registro en el cual se considera: nombre del personal administrativo/ directivo, cargo, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación en los últimos tres años en temas afines al cargo, entre otros.

Orientativo, tiene que estar de acuerdo a los requerimientos del programa de estudio y debe responder ese registro a acciones futuras.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

Estándar 1 (Propósitos articulados) Los propósitos del programa de estudios, enmarcados en la misión institucional, determinan la estructura organizacional y las responsabilidades funcionales.

Estándar 14 (Selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento) Los procesos de selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, también incluye perfiles vinculados a la labor de gestión.

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS

FACTOR: VERIFICACION DEL PERFIL DE EGRESO

Estándar 33: Logro de competencias

El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

El programa de estudios utiliza mecanismos para evaluar que los egresados cuentan con las competencias definidas en el perfil de egreso.

El programa de estudios ha identificado instrumentos de medición que le permiten identificar si los egresados, al momento de egresar o antes, han logrado las competencias definidas para el perfil de egreso. Los instrumentos de

medición deben incluir una clara descripción de la evaluación (caso a discutir o analizar, simulación a ejecutar, preguntas por resolver, tarea a desarrollar, aplicación a implementar, etc.) así como la escala detallada que permite identificar el nivel de logro (niveles o escala en una lista de cotejo, rubrica, etc.).

Si la competencia es compleja o tiene varios elementos, para cada una de las partes o elementos puede ser necesario usar diferentes instrumentos de medición.

Si el programa de estudios no está estructurado por competencias, la medición del logro de las competencias del perfil de egreso se realizará en un sistema de medición en paralelo. Es decir, además de la forma como el programa de estudios ha estado evaluando y midiendo el logro de los objetivos de cada curso, se implementará una medición de las competencias del perfil de egreso.

Al referirse a "los egresados", la medición del logro debe ser a todos los estudiantes a punto de egresar o a una muestra estadísticamente representativa.

El programa de estudio evidenciará el nivel de logro para cada una de las competencias del perfil en un formato similar al siguiente:

Competencias		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	...	Nivel X
Competencia 1	Elemento 1.1					
	Elemento 1.2					
	Elemento 1.3					
Competencia 2	Elemento 2.1					
Competencia 3	Elemento 3.1					
	Elemento 3.2					
...						

En cada una de las casillas se indicará el porcentaje de alumnos que han logrado el nivel correspondiente para cada una de los elementos de la competencia. El programa de estudios puede hacer un análisis por cada uno de los elementos o promediar (o usar alguna ponderación) el porcentaje para cada competencia.

El programa de estudios debe definir en cuál de los niveles definidos implica ya un logro de la competencia, de tal forma que pueda construir una tabla comparativa en el tiempo, tal como la siguiente:

Competencias	2015-II	2016-I	2016-II	2017-I
Competencia 1				
Competencia 2				
...				

En cada una de las casillas se indicará el porcentaje de estudiantes que lograron la competencia por semestre de medición o egreso.

Esta información debe ser analizada (tendencias, picos, caídas, etc.) e integrada a los otros estándares para fortalecer el proceso de formación.

CRITERIO: El avance en el logro de las competencias se evalúa de forma directa a lo largo de la formación de los estudiantes.

Vinculante. Cuando se indica que la evaluación será de manera directa, se refiere a que los evaluadores (docentes, supervisores de práctica, pares estudiantes, etc.) observarán directamente si los evaluados tienen o no dicha competencia y en qué nivel.

La medición del logro de las competencias se propone que se realice en varios momentos antes de la medición final, de tal forma que se pueda ir monitoreando el avance en el logro de la competencia y hacer ajustes que permitan un

mejor resultado, de tal forma que se pueda asegurar que los estudiantes lograrán las competencias definidas al momento de egreso.

CRITERIO: *El programa de estudios define y aplica mecanismos de evaluación del logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.*

Vinculante. Está explicado arriba.

Algunas competencias definidas en el perfil de egreso pueden lograrse en semestres anteriores al de egreso (9no, 8vo semestre o antes), es ese caso la medición no es necesario que se realice al egresar, se puede medir en el semestre que se desarrolla la competencia y se espera que se logre.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

Estándar 5 (Pertinencia del perfil de egreso) El logro del perfil es un elemento más para analizar la pertinencia del perfil de egreso.

Estándar 6 (Revisión del perfil de egreso). El logro del perfil es un elemento más para analizar la pertinencia del perfil de egreso.

Estándar 10 (Características del plan de estudios). Si no se logra el perfil de egreso, será necesario identificar cuáles son los elementos del plan de estudios que deben ayudar al logro del perfil.

DIMENSIÓN 4: RESULTADOS

FACTOR: VERIFICACION DEL PERFIL DE EGRESO

Estándar 34: Seguimiento a egresados y objetivos educacionales

El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos monitoreando su inserción laboral y el logro de los objetivos educacionales.

El programa de estudios mantiene un registro actualizado de sus egresados y establece un vínculo permanente con ellos...

El registro de los egresados tiene diferentes fines. Para el logro de este estándar, dicho seguimiento tiene como fin contar con la información de los egresados para poder realizar la evaluación del logro de los objetivos educacionales.

Las estrategias de seguimiento a egresados pueden ser administradas por el programa de estudios o a nivel de toda la universidad. En este último caso, el programa de estudios debe poder intervenir en las estrategias definidas institucionalmente, sobre todo en lo que es necesario para la medición de los objetivos educacionales.

El programa de estudios monitorea su inserción laboral.

El programa cuenta con mecanismos que le permiten medir la inserción laboral, identificando el tiempo que toma lograr el primer empleo así como las características de dicho empleo, para identificar si tiene relación con las áreas temáticas del programa de estudios.

El programa de estudios monitorea el logro de los objetivos educacionales.

Los objetivos educacionales son el conjunto de actividades (competencias) que un egresado hace o puede hacer después de la formación, luego de algún tiempo de experiencia profesional.

El periodo de experiencia profesional depende de cada programa de estudio y está definido por el tiempo, en promedio, que le toma a los egresados desempeñarse como profesionales plenos. Es decir si en promedio a los egresados de administración al menos les toma 3 años para trabajar plenamente en las funciones de administrador, los objetivos educacionales se medirán luego de 3 años. Si en promedio, un maestro de escuela al año ya dirige un

salón de clase, prepara materiales, hace tutorías, trabaja con padres de familia, etc., entonces los objetivos educativos se medirán después de un año.

Al igual que en el Estándar 33, la demostración del logro de los objetivos educativos se podrá evidenciar con tablas que indiquen el nivel de logro de cada objetivo educativo y el porcentaje de egresados en ejercicio profesional que logran el objetivo a lo largo del tiempo.

CRITERIO: *El monitoreo de la inserción laboral debe considerar y mostrar información cuantitativa y cualitativa en relación a empleabilidad del país.*

Orientador. Considerar que la empleabilidad es una variable macroeconómica que no solo depende de la formación a nivel universitario, sino también del desarrollo del país en el sector relacionado con la formación del programa de estudios. Por eso se debe considerar también estadísticas nacionales y locales (cuando estén disponibles) del crecimiento del empleo en los sectores relevantes al programa de estudios.

CRITERIO: *El logro de los objetivos educativos implica una evaluación indirecta del desempeño profesional esperada, que está alineado con el perfil de egreso. Esta medición puede incluir la satisfacción de empleadores y egresados, la certificación de competencias, entre otras.*

Orientador. La medición de los objetivos educativos se puede realizar mediante encuestas a los egresados que cuentan con el tiempo de experiencia definido, a tantos como se tenga acceso y a tantos empleadores como sea posible. Debe demostrar la estrategia seguida y cómo esa estrategia está siendo mejorada para lograr mayor alcance.

Se tiene que tener en cuenta que al ser una medición indirecta y no aleatoria, los resultados pueden estar sesgados por las características de los que responden a las encuestas, usualmente egresados con un cierto nivel de éxito.

Las certificaciones que logran los egresados, cuando existan, son mediciones externas independientes que permiten valorar el resultado que el programa de estudios está logrando.

CRITERIO: *Los hallazgos del seguimiento a egresados orientan al programa de estudios para realizar la revisión y actualización del perfil de egreso, así como de los objetivos educativos.*

Orientador. Lo que se logra como objetivo educativo es resultado de la formación en el programa de estudios, es decir una elaboración mayor de lo que se logra en el perfil de egreso. El programa de estudios identificará la relación entre el plan de estudios que permite lograr las competencias y como estas, más algún tiempo de experiencia, contribuyen al logro de los objetivos educativos.

De esta forma si un objetivo educativo no se cumple, estará asociado a un perfil de egreso y a algunos elementos del plan de estudios. Entonces, interviniendo en el plan de estudios se debe mejorar el logro del perfil de egreso y de los objetivos educativos.

Ejemplo de objetivos educativos (Ingeniería Industrial y Comercial de la Universidad ESAN)

Lidera y gestiona proyectos con equipos de trabajo multidisciplinarios, comunicándose de manera efectiva en los diversos contextos de audiencia.

Diseña, implementa y gestiona sistemas productivos y comerciales aplicados en diversos sectores empresariales, capaz de responder a un mundo globalizado, usando eficientemente los recursos de la organización y herramientas modernas de la ingeniería.

ESTÁNDARES RELACIONADOS

Estándar 10 (Características del plan de estudios). El plan de estudios ayuda al logro del perfil de egreso y de los objetivos educativos.

Estándar 33 (Logro de competencias). El logro de las competencias del perfil pronostica el logro de los objetivos educativos.